



Para aliviar en parte las necesidades de los Oficiales, y demás individuos de los Cuerpos de mi Real Casa, cuyos uniformes han sido los mas costosos, y queriendo tambien reunir su semejanza en el vestuario; he resuelto que el de mi Guardia de Corps se componga en adelante de casaca y calzón azul, cuello, solapa, chupa, vuelta y forro de la casaca encarnado, con un galon de plata que tenga la mitad de ancho del que hasta ahora han llevado, segun el dibuxo que he aprobado, y ha de quedar en mi Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, con el qual se ha de guarnecer la solapa, cuello y chupa de los Oficiales, desde Sub-Brigadier inclusive arriba. Desde Exento igualmente inclusive pondrán dos galones en la vuelta, además de los de su graduacion, para que no se equivoquen con los Brigadieres que tengan la de Coronel; éstos y demas subalternos hasta los Guardias, uno solo en la parte superior de la propia vuelta, con la divisa de las graduaciones que les tengo declaradas; y Yo, que he honrado á este Cuerpo nombrandome por su Coronel, usaré de tres galones iguales en ella sin otra divisa. Y aunque en virtud del plan que me propuso el Inspector Duque de la Alcudia, y tuve á bien de aprobar en 27 de Enero último, deben considerarse como separados de las clases de Oficiales y Guardias el Alcayde del Cuartel, el Furriel Mayor, el Comisario y el

Archivero de la Sargentía Mayor, á quienes tenia concedido uniforme, y á los quales quiero conservar el distintivo del Cuerpo, usarán en lo succesivo de casaca y calzon azul, chupa, vuelta, cuello, solapa y forro encarnado, galoneada la solapa unicamente. Los Cirujanos con galon en la vuelta y cuello. Los Picadores en la vuelta no mas, y los Trompetas en el cuello. Los otros empleados, como Silleros, Mozos de Sala, y demás sirvientes que tengan nombramiento mio, ó del Sargento Mayor é Inspector, podrán llevarlo de los colores señalados, pero sin galon alguno, y el boton en todas las clases será blanco, grabado en él una Corona, y el nombre Reales Guardias de Corps.

La Compañía de mi Guardia de Alabarderos llevará el propio uniforme, pero sin solapa, ni mas que un galon en la manga y cuello. El mismo los Oficiales de los Regimientos de mi Guardia de Infantería con solapa, el cuello azul, y un solo galon en la vuelta, conservando para los dias de Gala el pequeño que ahora tienen, y distinguiendose los Españoles de los Walones, en que los primeros tendrán quatro botones en las carteras de la casaca y tres los segundos, cuidando unos y otros de que se vean por la espalda.

Mi Brigada de Carabineros usará igualmente el señalado á mis Guardias de Corps, con la diferencia de que la vuelta ha de ser azul, y los Soldados con galon unicamente en las carteras de la casaca, á semejanza del que ahora llevan, pero mas estrecho, arreglado al dibuxo que señalaré; poniendole tambien en la vuelta los Sargentos y Cabos, asi de este

Cuerpo, como de los de Infantería, y manteniendo los Músicos y Trompetas de todos tres el uniforme que tienen en el dia.

El de los Oficiales y demás individuos de la Real Armada ha de ser como el de mis Guardias de Corps, con galon de oro en todas las clases; y grabado en el boton el nombre de cada Cuerpo. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real Mano de S. M. en Aranjuez á 25 de Marzo de 1795. = Al Conde del Campo de Alange.

Es copia del Decreto original que S. M. se ha servido de dirigirme. Aranjuez 25 de Marzo de 1795.

Corpo, como de los de Infanteria, y mantenidos
las Indias y Provincias de todas las Indias
que tiene en el Rey.
El de los Caballeros y de los Indios de la
Real Armada para ser como el de los Caballeros
de Corua, con sueldo de oro en cada mes de
cuatro en el honor el nombre de cada uno
Indiano en el dicho y lo correspondiente
segunda para su mantenimiento en el dicho de la
Real Armada de S. M. en las Indias de las
de España. Al Comodoro de Corua de las
de España de Indias segun el original que se
en el de Indias. Dado en Madrid a 20 de Mayo de 1763.